

- a) El Proyecto de Escisión y sus anexos.
- b) Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Escisión y demás extremos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas.
- c) Informe de los administradores de las sociedades participantes sobre el Proyecto de Escisión.
- d) Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2006, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la escisión junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
- e) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de las Sociedades Beneficiarias como consecuencia de la escisión total.
- f) Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la escisión.
- g) Relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la escisión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General de accionistas cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Palma de Mallorca, a, 24 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don Salvador Ocaña Cisneros.—35.602.

### AXA AURORA VIDA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión de 8 de marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General, que tendrá lugar en Bilbao, Plaza Federico Moyúa, número 4, el próximo día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, a las doce horas y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si por falta de quórum suficiente no pudiera celebrarse en primera, para deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la actuación del consejo de administración del ejercicio que se extiende del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Nombramiento de administradores.

Tercero.—Renovación de auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social o el de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el correspondiente informe de los auditores.

En Madrid a, 24 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, Salvador Ocaña Cisneros.—35.605.

### BALADRON, SOCIEDAD LIMITADA

#### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Baladron, Sociedad Limitada, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios a celebrar en Vigo, en la Notaría de don César Fernández-Casqueiro Domínguez, sita en la calle Urzaiz, número 12, entresuelo, el día 11 de junio de 2007, a las diecisiete horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales con informe de Auditor (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del nombramiento de auditores para los próximos cuatro ejercicios.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Los señores socios, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en Vigo, calle Progreso, número 22-, 1.º izquierda, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de socios.

Vigo, 23 de mayo de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladrón González.—35.565.

### BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 27 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3 y, en su caso, el día siguiente, 28 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, (siendo lo habitual que la Junta se celebre en primera convocatoria) con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Deposoltenegolf, Sociedad Anónima Unipersonal», «Crianaria, Sociedad Anónima Unipersonal», y «B2C Escaparate, Sociedad Limitada Unipersonal», así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la Fusión simplificada, entre «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entidad absorbente y «Deposoltenegolf, Sociedad Anónima Unipersonal», «Crianaria, Sociedad Anónima Unipersonal» y «B2C Escaparate, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedades absorbidas, de cuyo capital social es titular la absorbente, con extinción de las mismas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la Fusión, entre «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, y con extinción y traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima» a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la convocatoria.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales:

Tercero A: Artículo 15 (definición de Consejero ejecutivo); artículo 18 (secretaría de las Comisiones del Consejo de Administración); artículo 25 bis (contenido del Informe de Gobierno Corporativo); artículo 27 (retribución del Consejo de Administración).

Tercero B: Artículos 12 y 29 (supresión del requisito de tener 50 acciones para asistir y votar en la Junta); artículo 30 (fraccionamiento del voto); artículo 32 (modificación de funciones de la Junta); artículos 36 y 38 (se suprimen las mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos).

Cuarto.—Aprobación de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículo 3 (modificación de las funciones de la Junta General, congruente con la modificación del artículo 32 de los estatutos); artículo 6 y 8 (requisitos de los intermediarios financieros para fraccionar el voto); artículo 10 (supresión de la necesidad de poseer al menos 50 acciones para asistir y votar en la Junta General de Accionistas); artículos 12 y 19 (supresión de la necesidad de poseer al menos 50 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales y supresión igualmente de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos); artículo 18 (se introduce la obligación de votar de forma separada determinadas propuestas de acuerdos).

Quinto.—Aprobación, para su ejecución por el Banco de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ligado a la evolución de la cotización bursátil y el beneficio de éste y de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima». Aprobación de la aplicación de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Séptimo.—Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración por el Consejo de Administración celebrado con fecha 22 de mayo de 2007.

#### Intervención de Notario en la Junta:

El Acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, artículo 39 de los Estatutos sociales y artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

#### Complemento de la Convocatoria:

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la entidad, Unidad de Relaciones con Accionistas, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, Secretaría del Consejo, Edificio Corporativo, planta 0, 28033-Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Requisitos para la delegación, votación, asistencia y ejercicio del derecho de información en la Junta General

#### Criterio General:

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y 104 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a asistir y votar en la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Cada 50 acciones darán derecho a un voto. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas